

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA (IDEA), SITAS EN LA CALLE CARRERA DE JESÚS, Nº 9 BAJO, C.P. 23002, JAÉN, EXPEDIENTE CONTR 2026 0000231229.

Visto el expediente incoado para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, del servicio de referencia, y en virtud de los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. En fecha 02 de julio de 2026, la Dirección de Espacios de Innovación y Sectores Estratégicos ha emitido una Memoria Justificativa en la que se incorpora un informe de insuficiencia de medios y se solicita el inicio del expediente de licitación para la contratación del “Servicio de limpieza de oficinas de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sitas en Calle Carrera de Jesús, 9 Bajo, 23002 de Jaén”, por procedimiento abierto simplificado abreviado.

Conforme se indica en la citada memoria, el presupuesto base de licitación asciende a 23.594,21 euros, sin IVA. El IVA aplicable es del 21%, lo que corresponde a 4.954,78 euros, suponiendo un importe total (IVA incluido) de 28.548,99 euros, para un plazo de ejecución inicial de 12 meses. El valor estimado del contrato asciende a 47.188,42 euros, IVA excluido, importe que resulta de la suma del presupuesto base de licitación con la previsión de una prórroga de 12 meses de duración, siendo el importe de dicha prórroga equivalente al del contrato inicial.

SEGUNDO. Con base en la anterior documentación, se acordó el inicio del expediente de contratación CONTR 2026 0000231229 mediante Resolución de la Dirección General de esta Agencia de fecha 3 de julio de 2026.

TERCERO. El pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y sus anexos se han conformado partiendo de los elementos definitorios de la licitación planteados por la Unidad de Infraestructura de la Dirección de Espacios de Innovación y Sectores Estratégicos. Sometido el citado pliego y sus anexos a informe jurídico, el modelo de pliego tipo utilizado fue informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha 15 de diciembre de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/185) y actualizado en diciembre de 2025. Asimismo, los anexos específicos del presente contrato han sido informados favorablemente por la Asesoría Jurídica de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía con fecha 7 de julio de 2026 (nº de informe: 056CCONTR2026231229).

CUARTO. La fecha de grabación del expediente de gasto nº 0121887044, según consta en el Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos (GIRO), fue el 16 de julio de 2026, por un importe de 28.548,99 euros (IVA incluido). Se hace constar que, en este procedimiento, el Impuesto sobre el Valor Añadido sí supone un gasto para la Agencia al no tratarse de cuotas deducibles, motivo por el cual se incluye en la cifra total presupuestaria, habiendo sido fiscalizado el documento contable de reserva de crédito (Propuesta A) por el citado importe total de 28.548,99 euros

QUINTO. En cumplimiento de la Instrucción ITA (04) sobre el control previo interno de determinadas operaciones que impliquen expediente de gasto, el Departamento de Calidad y Mejora ha emitido, con fecha 16 de julio de 2026, informe de control previo con resultado favorable.

FRANCISCO JAVIER PELAEZ SANCHEZ		28/07/2026 20:48:01	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw1lC3449fErGxzJQ942MH7Mlhk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.f) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

SEGUNDO. El artículo 122 de la LCSP dispone, en su apartado primero, que los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 de la LCSP, dispone que completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

En virtud de lo anteriormente expuesto y habiéndose completado el expediente de referencia,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y sus anexos, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que deben regir la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria, para la contratación del “*Servicio de limpieza de oficinas de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sitas en Calle Carrera de Jesús, 9 Bajo, 23002 de Jaén*”, correspondiente al expediente CONTR 2026 0000231229.

SEGUNDO. Aprobar el gasto del expediente de contratación por un importe total, IVA incluido, de 28.548,99 euros.

TERCERO. Aprobar el correspondiente expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto simplificado abreviado, con tramitación ordinaria.

Francisco Javier Peláez Sánchez
DIRECTOR GENERAL

FRANCISCO JAVIER PELAEZ SANCHEZ		28/07/2026 20:48:01	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw1lC3449fErGxzJQ942MH7Mlhk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	